

Seguro de administradores y altos cargos (D&O)



Garantiza la responsabilidad personal de las personas directivas.

Protege su patrimonio, así como el patrimonio social de la empresa ante reclamaciones derivadas de una actuación culposa del órgano de administración. Asimismo, evita incurrir en los importantes costes reputacionales asociados a demandas de responsabilidad.

Ventajas destacables

Un administrador/a o directivo/a, responde con su patrimonio a los perjuicios que le reclamen por negligencia en el ejercicio del cargo y por actos contrarios a la ley o estatutos.

Un seguro de D&O:

- Da cobertura a las indemnizaciones que esté obligado/a a atender.
- Incluye la constitución de fianzas impuestas para atender su responsabilidad civil.
- Cubre los gastos de defensa derivados de una reclamación.
- Protege ante reclamaciones por prácticas laborales.

Principales características

Modalidades

- **Individual:** cubre la responsabilidad de un alto cargo, de las diferentes empresas en que desarrolle sus tareas de gerencia ante las reclamaciones que le puedan hacer llegar.
- **Corporativa:** contratada por la empresa para cubrir las reclamaciones a todos sus altos cargos y directivos/as.

Contacto



932 954 300



602 250 068



www.mutua-engineyers.com/es/serpreco



correo@serpreco.com



Lunes-Jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º
08003 Barcelona

Coberturas

- Responsabilidad civil de los administradores/as y altos cargos.
- Inhabilitación profesional.
- Gastos de defensa.
- Sanciones administrativas.
- Responsabilidad concursal.
- Gastos de representación legal, de extradición, de publicidad, de constitución de aval concursal y de gerencia de riesgos.
- Fianzas civiles y gastos de constitución de fianzas penales.
- Reclamaciones por prácticas laborales.
- Responsabilidad tributaria.

¿Quién puede reclamar?

1. La misma empresa.
2. Los accionistas.
3. Los empleados/as.
4. Los acreedores/as.
5. Organismos públicos.
6. Competencia.
7. Los competidores/as.
8. Los proveedores/as.
9. Los liquidadores/as.
10. Cualquier otro tercero que alegue negligencia.